

SVS RESPONDE A CONSULTAS RESPECTO DE LA ENTIDAD “UNACO”

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que ha recibido una serie de consultas de medios de comunicación, entidades gremiales y del público en general, respecto de la veracidad de la información que entrega la entidad Unaco Chile, en su sitio web (<http://www.itn.cl/unaco.chile/>).

En dicho sitio, esta entidad se presenta a si misma como un “Ajustador Público” o “Defensor del Asegurado”, “reconocido por la Superintendencia de Valores y Seguros”. Al respecto, esta superintendencia señala lo siguiente:

- La actividad de “Defensor del Asegurado” y “Ajustador Público” no se encuentra contemplada, regulada ni sujeta a fiscalización en la normativa que rige al mercado asegurador chileno.
- La entidad “UNACO-Chile” no se encuentra inscrita en ninguno de los Registros que mantiene la SVS, por ende no está reconocida por ésta, ni sujeta a su fiscalización.

Cabe destacar que la figura de un “defensor del asegurado” o “ajustador público” no existe en la legislación ni normativa chilena, dado que los **asegurados** tienen plenos derechos para presentar sus reclamos o consultas por si mismos ante las compañías respectivas o ante esta Superintendencia (ver <http://www.svs.cl/sitio/asegurado/guia.php>).

La SVS entrega esta información al mercado asegurador y al público en general, en virtud de su misión de resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados para propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente.

Santiago 18 de mayo de 2010